



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Julio del 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.620/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorándum N° 303/2022, de fecha 28 de Marzo del 2022, de la Dirección de Planificación Comunal, que solicita devolución de saldos no ejecutados por la suma que se indica a la SUBDERE; Memorándum N° 027/2022, de fecha 06 de julio del 2022, de Control Interno de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita decretar devolución de saldos no ejecutados por la suma que se indica a la SUBDERE; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma de **\$7.466.826.- (Siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos veintiséis pesos).**- correspondiente a restitución de saldo de fondos no utilizados del Proyecto de Reparación Jardín Infantil Los Naranjos, a nombre de la SUBDERE, a través del portal de la **Tesorería General de la República**, RUT 60.805.000-0.

2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar la devolución a la cuenta N°215.31.02.004.100.000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

